

Transcripción de video

¿18? ¡Section 8!

Cuando su familiar con una discapacidad permanente cumpla 18 años, debe solicitar la Sección 8.

¿Qué es la Sección 8?

La Sección 8 es un programa federal que otorga vales a las personas con ingresos extremadamente bajos, que pueden usar para ayudar a pagar la vivienda.

Las personas con vales de la Sección 8 pagan el 30 por ciento de sus ingresos para el alquiler, por lo que tienen el resto de sus ingresos para pagar otras necesidades.

El gobierno federal le paga al arrendador el resto.

¿Qué sucede si no somos de ingresos extremadamente bajos?

Si su familiar tiene una discapacidad permanente que le impedirá ser autosuficiente cuando sea adulto, es posible que su familiar tenga ingresos extremadamente bajos.

Es posible que se necesiten sus ingresos para pagar bienes y servicios para su familiar que el gobierno no cubrirá.

¿Es esto lo mismo que un proyecto de vivienda?

No. Este es un vale portátil que su familiar puede utilizar para alquilar un apartamento en la comunidad.

¿Cuál es el valor?

En Massachusetts, un vale de la Sección 8 generalmente vale entre \$ 350 y \$ 2,100 por mes, según el arreglo de vivienda de la persona.

Mi hijo(a) todavía vive en casa y va a la escuela. ¿Por qué hacer la solicitud ahora?

Hay una lista de espera de 5 a 14 años. Inscríbase ahora si su familiar quiere un lugar propio antes de los 30 años.

Eso aplica incluso si el lugar es un apartamento de los suegros adjunto a la casa familiar.

¿Pero mi familiar no vivirá en un hogar grupal?

Solo alrededor del 15 por ciento de los adultos atendidos por el Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) reciben apoyo de vivienda las 24 horas del día, los 7 días de la semana después de cumplir 22 años.

Muy bien, ¿ahora qué hago?

Visite www.18section8.org para obtener información sobre cómo ayudar a su adulto joven a inscribirse para obtener un vale de vivienda de la Sección 8.